



ANUNCIO

Con fecha 10 de junio de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024003437 con el siguiente contenido:

“RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE INSTRUCCIÓN EN YOGA, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA.

Por resolución número 2024000460, de fecha 6 de febrero de 2024, del concejal Delegado de Recursos Humanos, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de Instrucción en Yoga del programa de Empleo y Formación, convocada por Resoluciones n.º 2023007706, y 2023007785 de 13 y 15 de diciembre de 2023 y del Concejal Delegado de Recursos Humanos y publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Málaga número 243 de fecha, 22 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el referido proceso de selección, sólo se presentó un escrito de subsanación, por parte del aspirante, D. José Miguel Ríos Barrionuevo, en fecha 9 de febrero de 2024, con número de registro REGAGE24e00010434807, solicitando subsanación de solicitud y aportando documento de pago de tasas y DNI en vigor.

Procede estimar la subsanación de la referida solicitud en relación a la presentación del DNI en vigor; no obstante, no se acredita que el pago de tasas por derechos de examen hayan sido abonados dentro del plazo de presentación de solicitudes, tal y como establecen las bases de la convocatoria.

Por lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.º 4151/23, de 19 de junio, modificado por el Decreto de Alcaldía 6721/23, de 30 de octubre.

HE RESUELTO:

PRIMERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS: Ninguno.

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Granados López, Rebeca	**6048***	A, B y C
Martín Ruiz, María Nuria	**6915***	A, B y C
Ríos Barrionuevo, Jose Miguel	**8512***	D



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) No acredita la titulación universitaria exigida en el RD 1076/2012, de 13 de julio, al que remite el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y la base 2 de la convocatoria, para el Certificado Profesional de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

B) No acredita la experiencia profesional requerida en el ámbito de las unidades de competencias a impartir y en el RD 1076/2012, de 13 de julio, por el que se regula el certificado de profesionalidad de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

C) No acredita la competencia docente exigida en el referido artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero.

D) No aporta resguardo acreditativo de haber satisfecho, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el importe de los derechos de examen, conforme al apartado 4º de las bases.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA efectuada para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de Instrucción en Yoga del programa de Empleo y Formación, publicada mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Málaga número 243 de fecha, 22 de diciembre de 2023.”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



Vélez-Málaga, 11 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Recursos Humanos, el 11/06/2024, a las 13:23:27.

